


	<b>POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS - DAS PERÚ</b>	F.Aprobación		F. Actualización	
		24/02/2023		10/02/2025	
		Versión	02	Página	1

# POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
		
Maelly Ramirez D.	Arian De La Cruz	Elka Baldeón Rodríguez

	<b>POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS - DAS PERÚ</b>	F.Aprobación		F. Actualización	
		24/02/2023		10/02/2025	
		Versión	02	Página   2	

## I. OBJETIVO

Establecer los principios, compromisos y lineamientos institucionales que guían el actuar de DAS Perú en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos, en concordancia con su misión de trabajar por la vida, la dignidad y el bienestar de las personas, especialmente en contextos de vulnerabilidad. Esta política orienta todas las operaciones, decisiones, relaciones laborales, comunitarias e interinstitucionales, alineándose con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos aplicables.

## II. ALCANCES

Esta política es de carácter obligatorio y transversal. Aplica a todas las personas que integran DAS Perú, incluyendo personal directivo, técnico, operativo, voluntariado, consultores, contratistas, aliados estratégicos y cualquier actor con el que la organización establezca relaciones contractuales, institucionales o de colaboración. Su cumplimiento es exigible en todos los espacios de intervención territorial y niveles operativos de DAS Perú.

## III. LINEAMIENTOS GENERALES

DAS Perú reconoce que los derechos humanos son universales, inalienables e interdependientes, y reafirma su compromiso institucional de:

- Cumplir y promover el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas, sin distinción alguna por motivos de género, identidad cultural, etnia, edad, idioma, orientación sexual, religión, condición económica, discapacidad u otra condición o circunstancia personal o social.
- Prevenir y rechazar de forma categórica toda forma de discriminación, violencia, acoso, explotación, trabajo infantil, trabajo forzoso o esclavitud moderna, tanto en el entorno laboral como en las comunidades en las que intervenimos.
- Fomentar entornos laborales y comunitarios seguros, inclusivos y respetuosos, libres de cualquier forma de violencia o trato degradante.  
Incorporar el enfoque de debida diligencia en derechos humanos en la toma de decisiones, formulación de proyectos, procesos de contratación, gestión institucional y relacionamiento comunitario.
- Atender de manera oportuna, confidencial y efectiva cualquier señal o denuncia sobre vulneración de derechos humanos, a través de mecanismos formales de reporte, investigación y reparación.

	<b>POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS - DAS PERÚ</b>	F.Aprobación		F. Actualización	
		24/02/2023		10/02/2025	
		Versión	02	Página   3	

#### IV. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

La presente política se sustenta en los siguientes instrumentos nacionales e internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU
- Convenios N.º 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Constitución Política del Perú
- Código del Niño y del Adolescente
- Normativa laboral y de protección de derechos vigente en el Perú

#### V. PRINCIPIOS RECTORES

- Universalidad: Los derechos humanos pertenecen a todas las personas, sin excepción.
- Interdependencia e indivisibilidad: Todos los derechos humanos están vinculados entre sí y deben ser garantizados de manera integral.
- No discriminación e igualdad: Promovemos la equidad y el trato justo en todas las esferas de acción.
- Debida diligencia: Como respuesta de acción nos encargamos de identificar, prevenir, mitigar y remediar los impactos negativos sobre los derechos humanos derivados de nuestras operaciones.
- Participación: Fomentamos el diálogo, la consulta y la colaboración con comunidades, pueblos indígenas, personal y demás grupos de interés, en condiciones de respeto y equidad.

#### VII. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La implementación efectiva de esta política es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, el área de Recursos Humanos (o quien haga sus veces), y los equipos territoriales, quienes deberán:

- Asegurar la difusión interna y externa de esta política.  
Integrar los principios de derechos humanos en los procesos de selección, inducción, evaluación, gestión de proyectos, contrataciones y convenios.
- Diseñar e implementar procesos de formación continua en derechos humanos para todo el personal.
- Establecer mecanismos para el monitoreo, evaluación periódica y mejora continua de esta política, garantizando su relevancia y aplicabilidad.

	<b>POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS - DAS PERÚ</b>	F.Aprobación		F. Actualización	
		24/02/2023		10/02/2025	
		Versión	02	Página   4	

## VIII. MECANISMOS DE DENUNCIA Y RESPUESTA

DAS Perú dispone de canales de denuncia confidenciales, accesibles y confiables, dirigidos a recibir y atender posibles vulneraciones de derechos humanos, tanto dentro de la organización como en sus zonas de intervención. Se garantiza:

- Confidencialidad y protección de la identidad de la persona denunciante.
- No represalia contra quienes presenten denuncias de buena fe.
- Investigación objetiva y pronta respuesta, con medidas de remediación cuando corresponda.

## IX. MATRIZ DE ACTORES CLAVE Y ROLES

Area/ Persona	Rol	Funciones Clave
Dirección Ejecutiva	Liderazgo Institucional	Aprobar, difundir y garantizar el cumplimiento de la política.
Recursos Humanos	Ejecucion Interna	Capacitación, inducción, protocolos de atención
Comision de etica/ SST	Monitoreo y respuesta a denuncias	Gestión de canales de denuncia y remediación
Aliados/ Contratistas	Cumplimiento contractual	Aceptar y cumplir los principios establecidos

## IX. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política será revisada como mínimo cada dos años, o antes, si cambios relevantes en el contexto normativo, institucional o territorial lo requieren. Las actualizaciones deberán ser validadas por la Dirección Ejecutiva e incorporadas en todos los procesos institucionales pertinentes.